

**RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, de adjudicación de plaza escolar en supuestos excepcionales para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.**

El artículo 20 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, (BOCyL de 28 de diciembre), establece el procedimiento de admisión en supuestos excepcionales y la adjudicación de plazas mediante resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación.

**RESUELVE**

La adjudicación, en periodo excepcional, de plaza escolar vacante de las enseñanzas arriba citadas.

La presente resolución, junto con los listados de adjudicación de plaza escolar, será publicada en el tablón de anuncios y en las páginas web de los centros docentes.

Esta Resolución se publica en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>, con esta misma fecha.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial de Burgos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.7 del Decreto 52/2018 de 27 de diciembre.

Burgos, 6 de septiembre de 2022  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

